



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 234-2009

Lima, 18 de Diciembre del 2009

VISTO: El expediente N° 79976 de fecha 04 de Diciembre 2009 por el cual la Empresa "INVERSIONES QUINAVAL S.A.C" presenta la Liquidación de Obra ADS N° 018-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "SERVICIOS HIGIENICOS Y DUCHAS EXTERNAS + CISTERNA" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Dbras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 05 de Agosto del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 018-2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "SERVICIOS HIGIENICOS Y DUCHAS EXTERNAS + CISTERNA" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista " INVERSIONES QUINAVAL S.A.C" por un monto total de S/. 171,095.87 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO CON 87/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 30 de Septiembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta S/N de fecha 10 de Diciembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 279-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 14 de Diciembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 734-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 14 de Diciembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Drdenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADD Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	<b>1.1.0 PAGADO</b>		
	1.1.1 Contrato principal	143,778.04	
	1.1.2 Reintegros	0.00	143,778.04
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	27,317.83	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	27,317.83
	<b>TOTAL</b>		<b>171,095.87</b>
	<b>1.2.0 AUTDRIZADD</b>		
	1.2.1 Contrato Principal	143,778.04	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	D.00	143,778.04
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal.	27,317.83	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	27,317.83
	<b>TOTAL</b>		<b>171,095.87</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>0.00</b>
	En Efectivo		D.00
	I.G.V.		0.00
	<b>ADELANTOS</b>		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	D.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.-

FONDO DE GARANTIA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	<u>0.00</u>

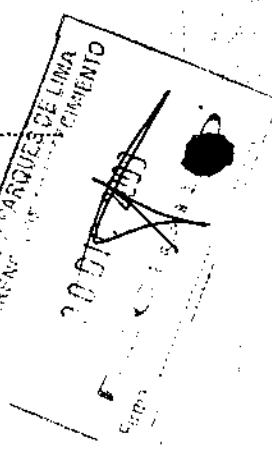
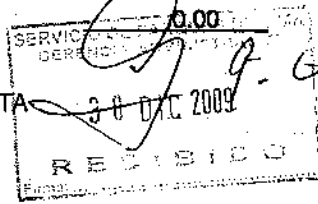
SALDO A FAVOR DEL CDNTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CDNTRATISTA SI.

A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO			
	En Efectivo	0.00	0.00
	I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS		0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA		0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			<u>0.00</u>
	Efectivo a favor del Contratista		0.00
	I.G.V. a favor del Contratista		0.00

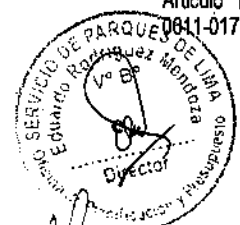
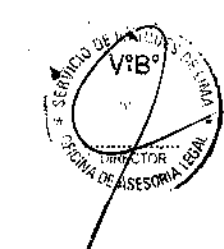
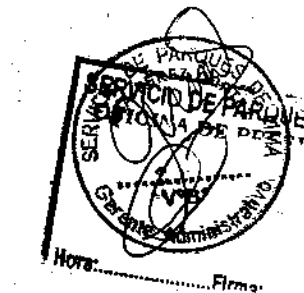


IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	143,778.04
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	<u>143,778.04</u>
4.0.4	I.G.V.	27,317.83
4.0.5	Costo Final de la obra	<u>171,095.87</u>

Recibido  
DPSO  
30/12/09



OT  
DPSO  
AC  
CA  
OISA

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "INVERSIONES QUINAVAL S.A.C" de la Obra "SERVICIOS HIGIENICOS Y DUCHAS EXTERNAS + CISTERNA", ejecutada en el Parque Zonal Hasyña Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 171,095.87 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO CON 87/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0041-0171-9600012579-63 del Banco de Continental.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Para conocimiento de líneas cumplidas transcribir:

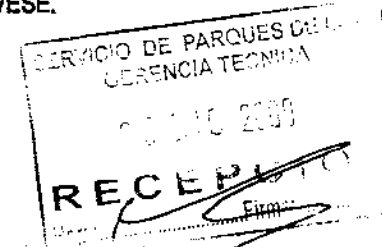
N° 234 de fecha 18 DIC 2009

Atentamente.

Jorge Hurtado Herrera

Gerente General

SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



JORGE HURTADO HERRERA GERENTE GENERAL SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA